



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de agosto de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1º de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Sergio Ariel Rivero.
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Salud, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Con relación a la información que publicara el Ministerio de Salud de la Nación en referencia a dos casos probables y otros dos casos sospechosos de fiebre chikungunya, una enfermedad emergente que es transmitida por los mosquitos, siendo que dos de los casos no confirmados pero en observación pertenecen a la provincia de Río Negro.

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelu, Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier Gonzalez, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester.

Ante lo expuesto los legisladores firmantes y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedido de Informe:

1. Informe cuáles son las medidas de prevención adoptadas por el Ministerio de Salud ante el alerta de casos probables de fiebre chikungunya.
2. Informe las acciones que se realizan desde la cartera sanitaria en pos del seguimiento y control de los pacientes de nuestra provincia que se encuentran con síntomas, según gacetilla del Ministerio Nacional.
3. Indique las recomendaciones que se realizan a la población ante posibles casos de fiebre chikungunya, adjuntando copia de las mismas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Darío César BERARDI y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la información que publicó el Ministerio de Salud de la Nación, en referencia a dos casos probables y otros dos casos sospechosos de fiebre chikungunya, una enfermedad emergente que es transmitida por los mosquitos, siendo que dos de los casos no confirmados pero en observación pertenecen a la Provincia de Río Negro, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Cuáles son las medidas de prevención adoptadas por el Ministerio de Salud ante el alerta de casos probables de fiebre chikungunya.
2. Las acciones que se realizan desde la cartera sanitaria en pos del seguimiento y control de los pacientes de nuestra provincia que se encuentran con síntomas, según gacetilla del Ministerio de Salud Nacional.
3. Las recomendaciones que se realizan a la población ante posibles casos de fiebre chikungunya, adjuntando copia de las mismas.

VIEDMA, 20 de agosto de 2014.